



-ASOYOTOCO-

ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA LA PROTECCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE
LOS RÍOS YOTOCO Y MEDIACANOA
-ASOYOTOCO- Nit. 805.011.488-8
Calle 2 No 15-72 Tel. 2381250 Buga
e-mail: asoyotoco1998@gmail.com
www.asoyotoco.org

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
ASOYOTOCO**

NIT: 805011488

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que ASOYOTOCO, con NIT 805011488 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la Declaración de Renta, ASOYOTOCO con Nit 805011488, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de ASOYOTOCO con Nit 805011488.

La presente certificación se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga a los 13 días del mes de marzo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

LUIS FERNANDO CABRERA M.
Representante Legal
c.c. 14.879.370

LUIS FERNANDO URIBE URIBE
Revisor Fiscal
c.c. 14.879.694
T.P. 16954-T



-ASOYOTOCO-

ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA LA PROTECCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE
LOS RÍOS YOTOCO Y MEDIACANOA
-ASOYOTOCO- Nit. 805.011.488-8
Calle 2 No 15-72 Tel. 2381250 Buga
e-mail: asoyotoco1998@gmail.com
www.asoyotoco.org

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOYOTOCO

NIT 805011488

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

- 1- Que ASOYOTOCO, con NIT 805011488-8, durante el año gravable 2024 obtuvo ingresos brutos inferiores a 3.500 UVT (COP 148.442.000 millones de pesos).
- 2- Que las personas relacionadas a continuación ostentaron los siguientes cargos directivos y gerenciales en ASOYOTOCO, con Nit 805011488:

JUNTA DIRECTIVA				
CARGO	PRINCIPAL		SUPLENTE	
	NOMBRE	CEDULA	NOMBRE	CEDULA
Presidente	Jesús Efrén Salcedo Pérez	14.197.803	N/A	
Vicepresidente	Danilo Varela Ayora	2.510.759	N/A	
Tesorero	Robert Barton Peck	140.676	Gilberto Terreros Ospina	16.666.210
Secretario	Luis Fernando Cabrera Mendoza	14.879.370	Leónilde Potes de Libreros	38.854.909
Fiscal	Rogelio Moreno Sepúlveda	14.878.148	Sandra Beatriz Osorio Guzmán	38.873.965

- 3- Que las personas indicadas en el numeral anterior, no recibieron durante el año 2023 ninguna remuneración por ninguno de los conceptos (salarios, compensaciones, comisiones, bonificaciones, etc).

La presente certificación se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga a los 13 días del mes de marzo de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

LUIS FERNANDO CABRERA MENDOZA
Representante Legal
c.c. 14.879.370



-ASOYOTOCO-

ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA LA PROTECCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE
LOS RÍOS YOTOCO Y MEDIACANOA
-ASOYOTOCO- Nit. 805.011.488-8
Calle 2 No 15-72 Tel. 2381250 Buga
e-mail: asoyotoco1998@gmail.com
www.asoyotoco.org

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOYOTOCO

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 del 2017-Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que ni ASOYOTOCO, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webjudicial/>

Así mismo certifico que ni ASOYOTOCO, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los 13 días del mes de marzo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

LUIS FERNANDO CABRERA MENDOZA
Representante Legal
c.c. 14.879.370